

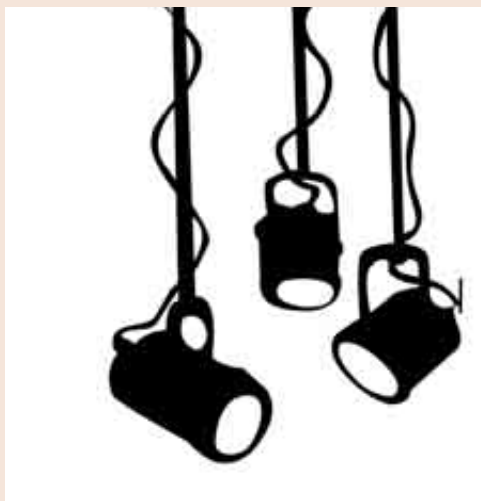
LA REFORMA FISCAL DE LA COMISIÓN LAGARES**Muchas luces, algunas sombras****Salvador Ruiz Gallud**

El Gobierno difundió ayer el prolijo informe elaborado por la Comisión de expertos, punto de partida para una próxima iniciativa gubernamental de modificación de nuestra normativa tributaria. La lucidez de conjunto del meritorio trabajo realizado por los académicos, que revisa de forma exhaustiva múltiples aspectos de nuestra fiscalidad, no salva algunos comentarios críticos. La filosofía de las propuestas, en línea con la Comisión Europea, consiste en la reducción de los tipos de la imposición directa (IRPF, Impuesto sobre Sociedades), compensando la pérdida recaudatoria con la supresión de deducciones en esos mismos impuestos (también para mayor simplicidad y neutralidad en el sistema) y con el aumento de la imposición indirecta. Este aumento financiaría también, en una futura segunda fase, una reducción de las cotizaciones sociales (“devaluación fiscal”). En el IVA, el aumento se produciría por el salto al tipo ordinario de los bienes y servicios hoy favorecidos por el tipo reducido, manteniéndose en éste la vivienda, los servicios turísticos y el transporte público.

Cabe objetar, desde un análisis dinámico, que los aumentos en el IVA o los Impuestos Especiales pueden reducir significativamente el consumo de los bienes y servicios afectados, y con ello incluso perderse recaudación. Por otra parte, ciertas deducciones a suprimir están firmemente ancladas a estrategias gubernamentales que se juzgan acertadas, como la inversión de los beneficios empresariales en activos fijos o el impulso de las actividades de I+D+i; la propia Comisión Europea aboga por la protección de éstas, aún más si se desea favorecer un modelo productivo de raíz tecnológica. En el IRPF (impuesto estrella, con más del 40% de la recaudación gestionada por el Estado) se apunta a la reducción general del gravamen, y en especial para las rentas medias y bajas, que entendemos necesaria para asegurar ganancias de actividad económica y competitividad. En cambio, no parece adecuada la supresión de la deducción por inversión en vivienda habitual, hoy viva sólo para operaciones anteriores a 2013, al afectar a las previsiones financieras de las familias y con ello a la seguridad jurídica. Tampoco parece razonable la propuesta de imputación de rentas por uso de la vivienda habitual, sólo justificada por razones recaudatorias.

Competitividad empresarial

En el Impuesto sobre Sociedades, la reducción del elevado tipo general (siete puntos sobre la media europea) sería positiva, en aras de la competitividad empresarial y de la imagen para el inversor extranjero; conllevaría además la supresión del régimen especial de empresas de reducida dimensión, por desincentivador del crecimiento. Sería importante, en tal caso, paliar el efecto negativo del menor tipo en algunos sectores, entre cu-



vos activos de balance se cuentan las pérdidas pasadas (bases negativas) multiplicadas por el tipo vigente. Además, los expertos mantendrían con cambios las restricciones a la deducción de gastos financieros y solicitan una tributación mínima en el extranjero para acceder a la exención de las correspondientes rentas; en todo caso, nos parece inadecuada la identificación del tipo efectivo de gravamen con sólo el asociado a la tributación en España.

En relación con la imposición sobre la propiedad, se plantea acertadamente la supresión definitiva del Impuesto sobre el Patrimonio (perjudicial para el ahorro y de efecto deslocalizador) y la reducción paulatina, hasta su desaparición, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (al referirse a bienes ya gravados previamente por el IVA), potenciándose a cambio el IBI. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se apunta a un gravamen mínimo de base amplia para todas las comunidades autónomas, con supresión de las ventajas para patrimonios empresariales; entendemos que el futuro de las competencias autonómicas necesita de reflexión añadida.

Con el objetivo de blindar la unidad de mercado, se propone acertadamente suprimir algunas figuras medioambientales autonómicas y, en general, ordenar la dispersión normativa existente, como la asociada al Impuesto sobre Depósitos de las Entidades de Crédito.

Finalmente, coincidimos con los expertos en la necesaria corrección del fraude fiscal mediante gravámenes en general más reducidos, mayor dotación de medios para la Administración tributaria, y supresión en el IRPF e IVA de los sistemas objetivos de estimación.

En resumen, los expertos han facilitado un valioso instrumento con que ilustrar las decisiones de política tributaria. Conciérne ahora al Gobierno la responsabilidad de seleccionar las medidas más oportunas y de completarlas con acierto para el impulso del crecimiento, la creación de empleo y el bienestar de los ciudadanos.

**Socio Director de Equipo Económico.
Profesor asociado de ESADE**

Sucesiones y unidad de mercado**Francisco Cabrillo**

La Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español ha presentado, finalmente, su esperado informe sobre los impuestos y los cambios que convendría introducir en ellos a corto y medio plazo. Se trata de un proyecto bastante tímido que acierta, sin duda, en algunas de sus propuestas; pero que se equivoca claramente en otras, tanto por no atreverse a plantear reformas de mayor calado como por lo que me parece una visión incorrecta de la realidad fiscal de nuestro país.

Dada la complejidad del texto que se ha presentado al Gobierno, voy a centrarme hoy en un punto concreto que, sin ser objeto de un tratamiento sistemático en el informe, influye en muchas de sus recomendaciones: su desconfianza hacia la competencia fiscal entre las comunidades autónomas. Esta actitud se refleja tanto en su visión global del tema, al aceptar de una forma bastante acritica la idea de que la descentralización de los impuestos “puede provocar perturbaciones en la unidad del mercado interior”, como en su propuesta de reducir de facto dicha competencia al establecer una tributación mínima obligatoria para todo el territorio nacional, por ejemplo en el impuesto que grava las sucesiones y las donaciones; es decir, en uno de los tributos en los que realmente la competencia fiscal ha funcionado bien en España.

Ataque a la competencia

Dice el informe que el objetivo de que exista un tributo sobre las sucesiones y las donaciones en todo el territorio nacional es “mejorar la igualdad de oportunidades y favorecer la equidad del sistema”. Pero me temo que el argumento es poco sólido. Por una parte, porque quienes realmente soportan estos impuestos no son los propietarios de grandes fortunas, sino las personas de clase media que tienen algún bien que transmitir a sus hijos. Y, por otra, porque la propuesta constituye un ataque en toda regla a la competencia fiscal característica de las haciendas descentralizadas.

A pesar de que el federalismo fiscal se ha considerado desde sus orígenes una defensa de los ciudadanos frente al poder público, la posibilidad real de que las naciones o las regiones compitan con su sistema fiscal

o sus normas de regulación encuentra, sin embargo, bastante oposición tanto en el campo de la teoría de la hacienda como en el de la práctica de la política fiscal. Ante la posibilidad de enfrentarse a una competencia con otras agencias fiscales, muchos gobiernos prefieren llegar a acuerdos entre ellos para mantener una estrategia de impuestos altos sin el riesgo de que sus contribuyentes se desplacen a otras circunscripciones. Y –visto el tema desde otro ángulo– el no desplazamiento de factores, empresas o personas físicas puede interpretarse como una prueba de la falta de competencia entre diferentes haciendas.

Stigler definía una situación de “colusión perfecta” como aquella en la que ningún comprador cambia voluntariamente de proveedor. Si se aplica esta idea a la política fiscal, cabe definir la colusión perfecta entre administraciones como aquella situación en la que ningún contribuyente tiene incentivos para cambiar su residencia por razones fiscales. Las ventajas de la colusión son, por tanto, claras para las administraciones fiscales. Pero no para los contribuyentes.

No deberíamos olvidar que, cuando en el marco de sus competencias algunas comunidades autónomas –como Madrid o Valencia– empezaron hace algunos años a reducir de forma sustancial la tributación por sucesiones y donaciones, el por entonces Gobierno tripartito de Cataluña presionó –sin éxito entonces– al Ejecutivo central para que ejerciera el papel de “armonizador” fiscal del tributo. Me temo que la propuesta de la Comisión va precisamente en este sentido; que coincide, además, con lo expresado el pasado año 2013 en un informe sobre los límites a la competencia fiscal que presentó el Consejo Asesor para la Reactivación Económica y el Crecimiento de Cataluña.

Y hay que insistir en que las políticas de competencia no actúan contra la unidad del mercado. La cuestión clave para que funcione bien un mercado no es que la presión fiscal sea la misma en Madrid, Andalucía o Cataluña, sino el hecho de que se dé a los agentes económicos libertad de elegir entre modelos institucionales alternativos, como –por cierto– hace muy bien la nueva ley española sobre la unidad de mercado. El problema surge cuando los gobiernos intentan impedir la competencia, no cuando diseñan instituciones que fomenten la actividad económica en un marco de libre movilidad de los agentes económicos.

Catedrático de Economía

Expansión

DIRECTORA ANA I. PEREDA

DIRECTORES ADJUNTOS: Manuel del Pozo y Martí Saballs

SUBDIRECTOR: Pedro Biurrún

Redactores Jefes: Mayte A. Ayuso, Juan José Garrido, Tino Fernández, Clara Ruiz de Gauna, José Orihuel (Cataluña), Roberto Casado (Londres) y Estela S. Mazo (Nueva York)

Empresas Alberto Marimón / **Finanzas/Mercados** Laura García / **Economía** Juan José Marcos / **Especiales** Sonsoles García Pindado
Directivos / Casas y estilo de vida Emelia Viala / **Andalucía** Simón Onrubia / **Comunidad Valenciana** Julia Brines / **País Vasco** Marian Fuentes
Galicia Abeta Chas / **Bruselas** Miquel Roig / **Diseño** César Galera / **Edición** Elena Secanella

MADRID: 28033, Avenida de San Luis, 25-27, 1.ª planta. Tel. 91 443 50 00. **Expansión.com** 902 99 61 11. / **BARCELONA:** 08080, Paseo de Gracia, 11, Escalera A, 5.ª planta. Tel. 93 496 24 00. Fax 93 496 24 05. / **BILBAO:** 48009, Plaza Euskadi, 5, planta 10, sector 1. Tel. 94 473 91 00. Fax 94 473 91 58. / **VALENCIA:** 46004, Plaza de América, 2, 1.ª planta. Tel. 96 337 93 20. Fax 96 351 81 01. / **SEVILLA:** 41011, República Argentina, 25, 9.ª planta. Tel. 95 499 14 40. Fax 95 427 25 01. / **VIGO:** 36202, López de Neira, 3, 3.ª, Oficina 303. Tel. 986 22 79 33. Fax 986 43 81 99. / **BRUSELAS:** Tel. (322) 2311932. / **NEUVA YORK:** Tel. 646 484 63 63. Móvil 917 912 21 95. / **LONDRES:** Tel. 00 44 20 77827331.



Unidad Editorial

PRESIDENTE ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO

VICEPRESIDENTES ALEJANDRO DE VICENTE y GIAMPAOLO ZAMBELETTI

DIRECTOR DE COORDINACIÓN EDITORIAL Y COMUNICACIÓN: Aurelio Fernández

DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD: Jesús Zaballa

PUBLICIDAD: DIRECTORA DE PUBLICIDAD ÁREA PRENSA: Mar de Vicente / DIRECTOR DEL ÁREA DE PUBLICIDAD DE EXPANSIÓN: Miguel Suárez.
DIRECTORA DE PUBLICIDAD: María José Gordon. Tel. 91 443 55 74. / **COORDINACIÓN:** Esteban Garrido. Tel. 91 443 52 58. Fax 91 443 56 47.
MADRID: Avenida de San Luis, 25-27, 1.ª planta. 28033 Madrid. Tel. 91 443 65 12. / **BARCELONA** Jefe de Publicidad: Daniel Choucha. Paseo de Gracia, 11, Escalera A, 5.ª planta. 08080 Barcelona. Tel. 93 496 24 57. Fax 93 496 24 20. / **BILBAO:** Marta Meler Gines. Plaza Euskadi, 5, planta 10, sector 1. 48009 Bilbao. Tel. 94 473 91 43. Fax 94 473 91 56. / **VALENCIA:** Miguel Igueravide. Plaza de América, 2, 1.ª planta. 46004 Valencia. Tel. 96 337 93 20. Fax 96 351 81 01.
ANDALUCÍA: Yolanda Laglera. Avda. República Argentina, 25, 9.ª B. 41011 Sevilla. Tel. 95 499 14 40. Fax 95 427 25 01.
GALICIA: Manuel Carrera. C/ López de Neira, 3, pl. 3. ofc. 303. 36202 Vigo. Tel. 986 22 91 28. Fax 986 43 81 99. / **ZARAGOZA:** Álvaro Cardemil. Avda. Pablo Gargallo, 100. 50006 Zaragoza. Tel. 976 40 50 53.

COMERCIAL: SUSCRIPCIONES Avenida de San Luis, 25-27, 1.ª planta. 28033 Madrid. Tel. 902 99 61 00. Fax 901 022 220.
TELÉFONO PARA EJEMPLARES ATRASADOS 902 99 99 46 / **DISTRIBUYE** Logintegral 2000, S.A.U. Tel. 91 443 50 00. www.logintegral.com
RESÚMENES DE PRENSA. Empresas autorizadas por EXPANSIÓN (artículo 32.1, Ley 23/2006): Acceso, TNS Sofres, My News y Factiva.
IMPRIIME: RECOPIRINT IMPRESIÓN, S.L. Tel. 91 692 73 20. Fax 91 692 13 74

